



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECTIVA N° 17 -2023-GR-C/GEREDU-C/DIGEP

**ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE
LA EVALUACIÓN REGIONAL DE
APRENDIZAJES DE PROCESO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN
CUSCO 2023**

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECTIVA N° 17 -2023-GR-CUSCO/GEREDU-CUSCO/DIGEP.

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DE APRENDIZAJES DE PROCESO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN CUSCO - 2023

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar y orientar la planificación, organización y ejecución de la Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso 2023 en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica de la Región Cusco, que se realizará del 21 al 24 de agosto del presente año; con el propósito de conocer los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes y establecer estrategias pedagógicas de mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje para superar las brechas de aprendizaje.

II. OBJETIVO

Garantizar la cobertura y calidad en la aplicación de la Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso 2023, regulando los procedimientos para su implementación, ejecución y evaluación.

III. ALCANCES

- Gerencia Regional de Educación del Cusco.
- Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región Cusco.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por RM N° 281-2016-MINEDU.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica”.
- Decreto Supremo N° 021-2007-ED, que “Declaran de preferente interés sectorial para el Ministerio la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo”.
- Decreto Supremo N° 015-2008-ED, que “Autorizan al Ministerio de Educación para disponer la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo”.
- Resolución Ministerial N° 0554-2013-ED, “Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro del Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica”.
- Decreto supremo N° 017-2015-MINEDU, que modifican el DS N° 021-2007-ED y el DS N° 015-2008-ED, que establece la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, que Modifica la RM N° 474-2022-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 183-2023-MINEDU, que Incorpora numerales a la RM N° 474-2022-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 190-2023-MINEDU, que “Dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2023 (ENLA 2023)”.
- Directiva Regional N° 05-2023-GRC-C/GEREDU-C/DIGEP, denominada “Disposiciones Pedagógicas para la prestación del servicio educativo y uso de la Matriz de Aprendizajes Regionales Clave en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el Año 2023”.

V. SIGLAS

- **AREC** : Aprendizajes Regionales Clave
- **CNEB** : Currículo Nacional de la Educación Básica
- **EBA** : Educación Básica Alternativa
- **EBE** : Educación Básica Especial
- **ERAP** : Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso
- **GEREDU** : Gerencia Regional de Educación
- **IE** : Institución Educativa
- **IIEE** : Instituciones Educativas
- **PRITE** : Programa de Intervención Temprana
- **SIAGIE** : Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- **SIRESE** : Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones
- **UGEL** : Unidad de Gestión Educativa

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Gerencia Regional de Educación Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de realizar las coordinaciones para la difusión, organización, ejecución y sistematización de la Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso 2023.
- 6.2. La Gerencia Regional de Educación Cusco, en coordinación con los Especialistas de Educación responsables del proceso de evaluación: elaboran, adecuan y validan las pruebas de la Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso 2023.
- 6.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local son responsables de gestionar el multicopiado de las Pruebas y su distribución oportuna en las Instituciones Educativas de Educación Básica de su jurisdicción.
- 6.4. Las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas garantizan la participación de los estudiantes en la Evaluación Regional de Aprendizajes de Proceso 2023.
- 6.5. La Gerencia Regional de Educación Cusco, es responsable de la implementación de un Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones SIRESE y brindar Asistencia Técnica a las UGEL e IIEE.
- 6.6. Los Directores de Instituciones Educativas, son responsables de tener actualizado las nóminas de matrícula 2023 de sus estudiantes al 31 de julio del presente año para registrar los resultados en el SIRESE.
- 6.7. Los Directores de instituciones educativas, son responsables de promover jornadas de sensibilización sobre la importancia de fortalecer una cultura evaluativa en la comunidad educativa y participar en forma adecuada en la ERAP.
- 6.8. Los Directores de Instituciones Educativas, son responsables de promover jornadas de reflexión oportuna frente a los resultados de la Evaluación Regional de los Aprendizajes de Proceso para tomar decisiones y acciones de mejora.
- 6.9. Las UGEL y las IIEE deben garantizar la cobertura y calidad en la aplicación de la Evaluación Regional de los Aprendizajes de Proceso, para ello se debe recoger información confiable y válida que contribuya a la toma de decisiones informada.
 - **Cobertura:** Garantizar la aplicación de la Prueba al 100 % de la población estudiantil de la Educación Básica de IIEE públicas. Esto permitirá tener resultados con representatividad y confiabilidad.
 - **Calidad:** Durante el proceso de la aplicación de la Evaluación Regional de los Aprendizajes de Proceso, es necesario cumplir con los principios, estándares y procedimientos establecidos para su adecuada aplicación.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LOS PRINCIPIOS DE LA ERAP 2023

Todo el personal involucrado en la ERAP 2023, velarán por el estricto cumplimiento de los siguientes principios:

- **Estandarización:** Todos los estudiantes deberán ser evaluados en las mismas condiciones.
- **Confidencialidad:** Sólo el docente aplicador y los estudiantes tienen acceso a las Pruebas.
- **Probidad:** Los Directores, docentes y estudiantes respetan los procedimientos de aplicación establecidos en la presente Directiva.

7.2. DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Las Pruebas Escritas son elaboradas, adaptadas, adecuadas y validadas por el Equipo de Especialistas de la GEREDU y de las 14 UGEL, sobre la base de la tabla de especificaciones que guardan coherencia con el CNEB y los AREC.

7.3. DE LA ORGANIZACIÓN

Para el correcto desarrollo e implementación de la ERAP 2023, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La GEREDU Cusco y las UGEL son responsables de planificar y organizar la ERAP 2023 considerando los Aprendizajes Regionales Clave en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- La GEREDU Cusco entregará a las UGEL un CD conteniendo la versión digital de las Pruebas.
- Las UGEL son responsables de gestionar el multicopiado y distribución oportuna de las Pruebas para la totalidad de los estudiantes de la Educación Básica de su ámbito jurisdiccional según los niveles y modalidades establecidos, garantizando el principio de **confidencialidad**.
- Para la aplicación de la ERAP 2023 en el aula, la UGEL o los directivos de IIEE deberán implementar estrategias para que el aplicador de la Prueba no sea el docente responsable de aula o del área, lo que permitirá garantizar el principio de probidad.
- Las IIEE aplicarán la ERAP 2023 en el primer bloque del horario escolar, en las fechas establecidas para todos los niveles y modalidades:

Lunes	21 de agosto:	Comunicación
Martes	22 de agosto:	Matemática
Miércoles	23 de agosto:	Ciencia y Tecnología
Jueves	24 de agosto:	Personal Social/Ciencias Sociales
- Los resultados de la Evaluación deberán ser registrados de manera virtual en el SIRESE para sistematizar la información de las evaluaciones realizadas en las instituciones educativas.

7.4. DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

- Las UGEL tienen la responsabilidad de realizar reuniones de información y sensibilización oportuna sobre la ERAP 2023 a Directivos y/o docentes responsables de IIEE.
- El equipo directivo de IIEE en coordinación con los Comités de Gestión Escolar elaboran un Plan para una adecuada aplicación de la ERAP 2023.
- Las UGEL garantizan que las IIEE de su jurisdicción cuentan con un Plan que asegure una adecuada organización al momento de aplicar la ERAP y para el registro de los resultados en la plataforma del SIRESE.
- El equipo directivo con la participación del CONEI tienen la responsabilidad de realizar reuniones de sensibilización a la comunidad educativa para garantizar la cobertura y calidad de la ERAP 2023.
- En el Plan se debe precisar que no sea el mismo docente de aula o de área, quien evalúe a sus estudiantes, para lo cual el equipo directivo de la IE debe organizar a los docentes, para que apliquen las evaluaciones en aulas o áreas que no enseñan, a excepción de las IIEE unidocentes.
- En el Plan se debe determinar al docente o directivo responsable del SIRESE, quien recibirá la capacitación de la GEREDU/UGEL y acompañará a los docentes aplicadores al momento de subir los resultados de la evaluación al Sistema.
- Durante los días de la aplicación de la ERAP, se cumplirá estrictamente los protocolos adjuntos a la presente Directiva.



7.5. DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE SISTEMATIZACIÓN DE EVALUACIONES SIRESE

- La GEREDU Cusco implementará en cada una de las UGEL, el Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones SIRESE y brindará asistencia técnica para el acceso a la plataforma.
- La GEREDU Cusco y las UGEL brindarán asistencia técnica a los Directores y/o responsables de IIEE en el vaciado de datos y utilización del SIRESE.
- Concluida la aplicación de la Prueba, los Directores y Aplicadores de IIEE son responsables de cargar al SIRESE los resultados de la evaluación el mismo día de la aplicación de la ERAP según cronograma, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- Las IIEE subirán los resultados al SIRESE máximo hasta el 25 de agosto del 2023.

7.6. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.6.1. DE LA GEREDU Y LAS UGEL

- Difundir a los Directivos de IIEE públicas de la Educación Básica del ámbito regional, la importancia de la ERAP 2023 y cumplir con los procedimientos establecidos para obtener resultados reales en relación a los aprendizajes de los estudiantes.
- Garantizar que todos los estudiantes sean evaluados con probidad y en forma estandarizada.

- Asegurar la **confidencialidad** de la evaluación, sólo los docentes aplicadores y los estudiantes pueden tener acceso a la Prueba.
- Monitorear a las IIEE para garantizar el adecuado proceso de ejecución de la ERAP 2023 y sistematización de los resultados.

7.6.2. DE LOS DIRECTORES DE IIEE

- Elaborar un Plan para la aplicación de la ERAP 2023 en la IE.
- Comunicar oportunamente a los diferentes actores educativos de la IE sobre la aplicación de la ERAP 2023 para generar compromiso y apoyo según corresponda.
- Motivar y garantizar la participación de todos los estudiantes a ser evaluados.
- Permanecer en la IE los días de la aplicación de la ERAP 2023.
- Monitorear y promover que todos los integrantes de la IE respeten y cumplan los procedimientos establecidos para la aplicación de la ERAP 2023.

7.6.3. DE LOS DOCENTES APLICADORES DE LA PRUEBA

- Llegar minutos antes del inicio de la Evaluación.
- Dirigirse al aula donde le toca aplicar la ERAP 2023.
- Antes, durante y después de la aplicación de la Prueba poner en práctica los principios de la ERAP 2023.
- Ingresar al aula y dar lectura de las instrucciones a los estudiantes y cumplir lo establecido en el protocolo.
- Recoger las Pruebas de acuerdo al tiempo previsto y subir los resultados al SIRESE bajo responsabilidad.

7.7. DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- El Director organiza la aplicación de las ERAP 2023 de acuerdo al cronograma establecido.
- El Director entrega al Docente Aplicador, la cantidad de Pruebas de acuerdo a la relación de estudiantes según el SIAGIE.
- El Docente Aplicador, según el Plan registra en el SIRESE las respuestas de los estudiantes.
- El Director y el responsable del SIRESE de la IE, verifican el correcto registro de las respuestas de los estudiantes en el Sistema.
- Concluido el proceso de registro de las respuestas al Sistema, el Docente Aplicador entrega las Pruebas al Director de la IE.
- Las UGEL procesan los resultados de su ámbito jurisdiccional, para un posterior análisis y reflexión de los resultados.
- La GEREDU procesa y analiza los resultados y emite los informes de los resultados a las UGEL e IIEE.

7.8. DEL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

- La entrega de las Pruebas en formato digital a las UGEL se realizará en la GEREDU Cusco el día **25** de julio del año en curso.
- La aplicación de la ERAP 2023 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NIVEL MODALIDAD	EDAD GRADO	ÁREA	FECHA
Inicial	5 años	Comunicación	Lunes 21 de agosto
Inicial	5 años	Matemática	Martes 22 de agosto
Primaria	De 1° a 6° grado	Comprensión lectora	Lunes 21 de agosto
Primaria	De 1° a 6° grado	Matemática	Martes 22 de agosto
Primaria	De 1° a 6° grado	Ciencia y Tecnología	Miércoles 23 de agosto
Primaria	De 1° a 6° grado	Personal Social	Jueves 24 de agosto
Primaria EIB	2°, 4° y 6° grados	Comunicación	Lunes 21 de agosto
Secundaria	De 1° a 5° grado	Comunicación	Lunes 21 de agosto
Secundaria	De 1° a 5° grado	Matemática	Martes 22 de agosto
Secundaria	De 1° a 5° grado	Ciencia y Tecnología	Miércoles 23 de agosto
Secundaria	De 1° a 5° grado	Ciencias Sociales	Jueves 24 de agosto
EBE PRITE	2 años	Integrado	Del 21 al 22 de agosto
EBE Inicial	5 años	Integrado	Del 21 al 22 de agosto
EBE Primaria	3° grado	Integrado	Del 21 al 22 de agosto
EBA	3° grado - Ciclo Intermedio 4° grado - Ciclo Avanzado	Comunicación	Lunes 21 de agosto
EBA	3° grado - Ciclo Intermedio 4° grado - Ciclo Avanzado	Matemática	Martes 22 de agosto

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las UGEL garantizan el cumplimiento de la presente directiva en las IIEE de su jurisdicción.
- 8.2. Las UGEL promueven y garantizan la asistencia de los estudiantes, docentes y directores durante los días de aplicación de ERAP 2023 según corresponda.
- 8.3. La aplicación de la ERAP 2023 dura 04 días hábiles y se aplica de acuerdo al cronograma establecido, respetando el turno y el horario de la jornada escolar de cada IE.
- 8.4. Los Direcciones de las UGEL e IIEE brindarán el apoyo y facilidades para que los Docentes Aplicadores cumplan con sus funciones antes, durante y después de la aplicación de las Pruebas.
- 8.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco.

Cusco, agosto de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heractio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>